



## Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64  
Fax: 96 674 13 97

**MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:**

**CONTRATACIÓN 137/2010-- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

\*\*\*///\*\*\*

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministros de material fungible informático para el Ayuntamiento de Orihuela a la mercantil Miblex S.L., con CIF nº B-53151130, por un importe máximo de **114.840 €**, IVA incluido (99.000,00 € más 15.840,00 € correspondientes al IVA) y un plazo de duración de 2 años.

El adjudicatario se obliga a entregar al Ayuntamiento el material fungible según necesidades surgidas a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria. El precio de los productos solicitados por el Ayuntamiento será el contenido en la oferta del adjudicatario.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a la adjudicataria, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil del Órgano de Contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**QUINTO.-** Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Modernización y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.”



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación** del contrato tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad para "SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (137/2010).

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 9 de noviembre de 2010.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. *Virgilio Estremera Saura*